



## COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD, CESE O EXTINCIÓN DE ACTIVIDAD

1.- DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD			
Nombre y apellidos o razón social:		DNI/CIF:	
Domicilio:	Población:	C.P.:	
e-mail:		Teléfono:	
<b>En nombre propio o en representación de:</b> (tácheselo lo que no proceda)			
Nombre y apellidos o razón social:		DNI/CIF:	
Domicilio:	Población:	C.P.:	
e-mail:		Teléfono:	

2.- DATOS DEL NUEVO TITULAR			
Nombre y apellidos o razón social:		DNI/CIF:	
Domicilio:	Población:	C.P.:	
e-mail:		Teléfono:	
<b>En nombre propio o en representación de:</b> (tácheselo lo que no proceda)			
Nombre y apellidos o razón social:		DNI/CIF:	
Domicilio:	Población:	C.P.:	
e-mail:		Teléfono:	

3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD			
Actividad que se desarrolla en el local:			Superficie construida:
ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE COMUNICA CAMBIO DE TITULARIDAD, CESE O EXTINCIÓN (indicar NO si alguna de las normativas no es de aplicación)	DF 93/2006. ANEXO 4D:	LETRA:	ORDEN FORAL 448/2014 ANEXO II:
	ACTIVIDAD INCLUIDA EN LEY 12/2012:	EPIGRAFE IAE:	
	OTRAS:	EPIGRAFE IAE:	

4.- COMUNICACIÓN QUE SE EFECTUA						
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> CESE DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> EXTINCIÓN DE ACTIVIDAD	<input type="checkbox"/> REINICIO DE ACTIVIDAD TRAS CESE			
FECHA PREVISTA DE CAMBIO, CESO O EXTINCIÓN, O REINICIO DE ACTIVIDAD:						

5.- DOCUMENTACION PRESENTADA COMUNICACIÓN QUE SE EFECTUA	
<input type="checkbox"/>	Persona Física - Fotocopia del D.N.I. de la persona que presenta la solicitud o de la persona representada, tanto del nuevo titular como del nuevo titular en caso de cambio de titularidad.
<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica - Documentos acreditativos de las representaciones que procedan.
<input type="checkbox"/>	Copia de la declaración responsable de puesta en marcha, licencia de apertura o de inicio de, del titular que transmite.
<input type="checkbox"/>	Copia de baja de I.A.E y alta en su caso.
<input type="checkbox"/>	Certificado de defunción, en caso de transmisión mortis causa.
<input type="checkbox"/>	Certificado de fusión, absorción o cambio de denominación de sociedad, etc...
<input type="checkbox"/>	Otros documentos.

## 6.- EFECTOS Y CONDICIONES DE LA COMUNICACIÓN PREVIA

1. La declaración responsable y la comunicación previa, así como la documentación adjunta que se acompañe a la misma, para cada supuesto, podrá presentarse en el registro del Ayuntamiento de Huarte, así como en cualquiera de los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
2. La presentación de la declaración responsable o comunicación previa, no prejuzgará en modo alguno, la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento y/o obras a realizar y/o inicio de actividad, a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción, y en general, de control que al Ayuntamiento de Huarte, le atribuye la normativa sectorial aplicable en cada caso.
3. El presente acto de conocimiento produce efectos desde el día en que se pone a disposición de esta Administración el total de la documentación exigible legalmente para su tramitación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración Municipal.
4. Las actuaciones sujetas a declaración responsable o comunicación previa que se realicen sin haberse presentado la misma cuando sea preceptiva, o que se ejecuten o desarrolleen habiéndose declarado la suspensión cautelar o definitiva de las mismas, se considerarán como actuaciones sin autorización o licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las actividades clasificadas, obras y usos sin licencia, según proceda.
5. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento, que se acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la Declaración Responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho, ejecución de la obra o actividad afectada, desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

El Ayuntamiento dictará resolución en la que declarará la concurrencia de tales circunstancias y podrá determinar la obligación de la persona interesada de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio, desarrollo o ejecución de la actividad, servicio u obra correspondiente, así como la imposibilidad de presentar una nueva declaración responsable con el mismo objeto durante un plazo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

6. Cuando deban realizarse diversas actuaciones relacionadas con la misma actividad o servicio o en el mismo local en que estos se desarrollan, las declaraciones responsables y/o las comunicaciones previas se tramitarán conjuntamente.
7. En el caso de que los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Huarte determinen que un expediente iniciado mediante declaración responsable o comunicación previa debería tramitarse por un procedimiento sujeto a licencia o autorización previa, se procederá, sin necesidad de que la persona interesada tenga que volver a solicitarlo, a la reconducción de dicho expediente al procedimiento correcto, mediante Resolución de Alcaldía, donde se declarará la inadmisibilidad de dicha declaración responsable o comunicación previa y se expresará la imposibilidad de inicio del ejercicio del derecho o actividad afectada sin la obtención de la preceptiva licencia.
8. En ningún caso se entenderán adquiridas mediante declaración responsable o comunicación previa, facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico, siendo nulas de pleno derecho las declaraciones responsables o comunicaciones previas contrarias a la legislación o al planeamiento urbanístico, cuando carezcan de los requisitos esenciales para su eficacia.
9. En ningún caso se entenderán sometidas a declaración responsable la colocación de andamios, la ocupación de la vía pública por cualquier medio o el uso de procedimientos de trabajos temporales en altura o vehículos grúa. La ocupación de vía pública de cualquier obra sometida a declaración responsable, deberá tramitarse independientemente de la misma, mediante la correspondiente licencia o autorización.
10. Las personas responsables de las actividades y establecimientos están obligados a desarrollarlas y mantenerlas en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, accesibilidad y calidad ambiental, reduciendo la posible afección de espacios públicos y empleando las mejores técnicas disponibles, que en su caso, resultaren necesarias para el cumplimiento de las condiciones expresadas.
11. Las personas responsables de la actividad u obra realizada mediante declaración responsable o comunicación previa, se obligan expresamente a conservar la documentación justificativa de los elementos y requisitos declarados en el establecimiento en que se ejerce la actividad o se ha realizado la obra, y en su momento ponerla a disposición del Ayuntamiento si es requerida para efectuar las actuaciones de comprobación y/o inspección.
12. Ante eventuales infracciones, son RESPONSABLES de las mismas, atendiendo las circunstancias concurrentes, quien realice las conductas infractoras, en particular y según los casos: los titulares de las actividades, los encargados de la explotación técnica y económica de la actividad, y los técnicos que firman la documentación técnica, todo ello de acuerdo a lo establecido en la "Ordenanza Municipal Reguladora de los Procedimientos de Declaración Responsable y Comunicación Previa en actividades clasificadas, obras y puestas en marcha de actividades".
13. El personal oficialmente designado para realizar las labores de inspección de las actividades sometidas a declaración responsable o a comunicación previa gozará de la consideración de agente de la autoridad para el ejercicio de las funciones que le son propias, en idénticos términos que los expresados en la legislación urbanística y/o medioambiental en relación con las inspecciones.
14. Si presentada la Comunicación Previa para cambio de titularidad, no se inicia la actividad o se paraliza durante más de 2 años, será obligatorio para la persona interesada que pretenda reiniciar o continuar la actividad, la presentación de una nueva Declaración Responsable.

En el caso de que transcurridos 2 años desde el cese de actividad, no se haya reanudado la misma, será obligatorio para la persona interesada que pretenda reiniciarla la presentación de una nueva solicitud de licencia de actividad y/o nueva Declaración Responsable de puesta en marcha de la actividad, según sea el caso.

En el caso de que, sin haber transcurrido 2 años desde la presentación de la Comunicación Previa de cese de actividad, se pretenda reanudar la misma, se deberá presentar Comunicación Previa de reinicio de actividad (si el titular es el mismo que el de la actividad que cesó) o Comunicación Previa de cambio de titularidad (si el titular va a ser otro)

15. Los tributos que se deriven de la presentación de la declaración responsable o la comunicación previa, se regularán por las correspondientes Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Huarte que estén vigentes en el momento de su presentación.

## 7.- COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD

EL/ LOS QUE SUSCRIBE/N MANIFIESTA/N BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

1. Declaran que no ha habido modificación ni ampliación de la actividad, desde la fecha de concesión de licencia o declaración responsable relacionada con la actividad, y en consecuencia se mantienen tanto las instalaciones como el acondicionamiento realizado, en su caso.
2. Las actividad para la que se presenta la Comunicación Previa:
  - NO tiene impacto en el Patrimonio histórico-artístico
  - NO supone el uso privativo y/o la ocupación de los bienes de dominio público.
  - NO se encuentra en edificios que no se ajusten a la ordenación prevista en el planeamiento urbanístico, y en concreto, NO están declarados Fuera de Ordenación.
  - NO es un uso prohibido según la normativa urbanística de aplicación
3. Cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el desarrollo de la actividad indicada y que dispone de la documentación que así lo acredita, poniéndola a disposición de la Administración a la que me dirijo para su comprobación, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.
4. Se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad, así como a facilitar la inspección del local y la actividad por los servicios municipales y en su caso, a corregir en el plazo fijado, las deficiencias que indique el Ayuntamiento.
5. Que se compromete a comunicar al Ayuntamiento, cualquier cambio en las condiciones del establecimiento así como cualquier variación que pretenda realizar y que afecte a las circunstancias objeto de la presente declaración, así como a obtener, en su caso las correspondientes licencias y/o a presentar las declaraciones responsables o comunicaciones previas, según proceda.
6. SI SE FUERAN A REALIZAR OBRAS, será necesario presentar la correspondiente solicitud de licencia de obras o declaración responsable, según el caso, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la "Ordenanza Municipal Reguladora de los Procedimientos de Declaración Responsable y Comunicación Previa en actividades clasificadas, obras y puestas en marcha de actividades".
7. Para mayor agilidad en la tramitación posterior, autorizo la utilización del fax, teléfono o correo electrónico indicado como medio de aviso/notificación (informado que para la notificación electrónica, es necesario disponer de certificado electrónico)
8. He leído y aceptado los efectos y condiciones de esta comunicación previa que aparecen indicados en el punto 6 de este documento.

En Huarte, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del anterior titular o representante	Firma del nuevo titular o representante